

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 25 de Febrero de 2019.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 2844/VISTOS:

- 1) El Acuerdo N°81/19 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 25/02/2019, Acta N° 06/2019;
- 2) El Acuerdo N° 003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 06/12/2016, Acta N° 01-B/2016, que aprueba autorizar al Secretario Municipal a tramitar los Acuerdos de Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 – 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 3) La Resolución N° 10 de 27 de Febrero de 2017, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO PROMÚLGASE el Acuerdo N° 81/19, Acta N° 06/2019, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 25/02/2019, que dice: **"Por unanimidad se aprueba dejar constancia de la exposición realizada por los Concejales Ramón Balbontín Leiva y Carlos Pacheco Díaz respecto de su participación en el SEMINARIO "POLITICAS SOCIALES EN EL ÁMBITO LOCAL GRUPOS VULNERABLES, MIGRANTES Y TEMÁTICAS EMERGENTES, efectuado en la Ciudad de Arica, desde el 21 al 25 de Enero de 2019".**

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE(s)

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control - Jurídico - Delegación San Pedro - Acuerdo N°81/19 Acta N° 06/2019 - Secretaría Municipal.-

OCS/HCM/DMB/kpff/lcv.-